

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SMV 278 -20
(de 26 de Junio de 2020)

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que mediante el Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, se establecen las medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de ofertas públicas de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el emisor **Retail Centenario, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo el Folio No.770489 se le autorizó para oferta pública, mediante Resolución SMV No.170-16 de 23 de marzo de 2016, el registro del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta Millones de Dólares (US\$230,000,000.00);

Que el 21 de mayo de 2020, el emisor **Retail Centenario, S.A.** presentó mediante la plataforma SERI, Comunicado de Hecho de Importancia en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No.3-2020;

Que el 25 de junio de 2020, **Retail Centenario, S.A.** presentó solicitud completa ante la Superintendencia del Mercado de Valores del registro de modificación de los términos y condiciones de la Series B, C, D y E del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta Millones de Dólares (US\$230,000,000.00);

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de las Series B, C, D y E del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta Millones de Dólares (US\$230,000,000.00), autorizados mediante la Resolución SMV No.170-16 de 23 de marzo de 2016, de la sociedad **Retail Centenario, S.A.** en lo que respecta a lo siguiente:

SERIE B								
Término y Condición	Término y Condición Original				Término y Condición a Modificar			
Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.				Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.			
Pago de Capital	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla:				El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 15); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 16), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla:			
	Cuot a No.	% Amor t.	Cuot a No.	% Amor t.	Cuot a No.	% Amor t.	Cuot a No.	% Amor t.
	1	0.00 %	11	1.19 %	21	1.34 %	31	1.92%
	2	0.00 %	12	1.20 %	22	1.38 %	32	1.92%
	3	0.00 %	13	1.22 %	23	1.36 %	33	1.92%
	4	0.00 %	14	1.23 %	24	1.40 %	34	1.92%
	5	1.11 %	15	1.25 %	25	1.42 %	35	1.92%
	6	1.12 %	16	1.27 %	26	1.44 %	36	1.92%
	Cuot a No.	% Amor t.	Cuot a No.	% Amor t.	Cuot a No.	% Amor t.	Cuot a No.	% Amor t.
	1	0.00 %	11	1.19 %	21	1.34 %	31	1.92%
	2	0.00 %	12	1.20 %	22	1.38 %	32	1.92%

7	1.14%	17	1.28%	27	1.46%	37	1.92%
8	1.15%	18	1.30%	28	1.48%	38	51.96%
9	1.15%	19	1.32%	29	1.92%		
10	1.17%	20	1.34%	30	1.92%		

3	0.00%	13	1.22%	23	1.36%	33	1.92%
4	0.00%	14	1.23%	24	1.40%	34	1.92%
5	1.11%	15	0.0%*	25	1.42%	35	1.92%
6	1.12%	16	0.0%*	26	1.44%	36	1.92%
7	1.14%	17	1.28%	27	1.46%	37	1.92%
8	1.15%	18	1.30%	28	1.48%	38	54.48%*
9	1.15%	19	1.32%	29	1.92%		
10	1.17%	20	1.34%	30	1.92%		

*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento.

SERIE C

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar																																																																																								
Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.																																																																																								
Pago de Capital	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="410 1204 803 1623"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>11</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.00%</td><td>14</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.33%</td><td>15</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.33%</td><td>16</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.33%</td><td>17</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.33%</td><td>18</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.33%</td><td>19</td><td>3.38%</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.33%</td><td>20</td><td>50.00%</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	11	3.33%	2	0.00%	12	3.33%	3	0.00%	13	3.33%	4	0.00%	14	3.33%	5	3.33%	15	3.33%	6	3.33%	16	3.33%	7	3.33%	17	3.33%	8	3.33%	18	3.33%	9	3.33%	19	3.38%	10	3.33%	20	50.00%	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 14); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 15), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="971 1357 1364 1776"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>11</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.00%</td><td>14</td><td>0.0%*</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.33%</td><td>15</td><td>0.0%*</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.33%</td><td>16</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.33%</td><td>17</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.33%</td><td>18</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.33%</td><td>19</td><td>3.38%</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.33%</td><td>20</td><td>56.66%*</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	11	3.33%	2	0.00%	12	3.33%	3	0.00%	13	3.33%	4	0.00%	14	0.0%*	5	3.33%	15	0.0%*	6	3.33%	16	3.33%	7	3.33%	17	3.33%	8	3.33%	18	3.33%	9	3.33%	19	3.38%	10	3.33%	20	56.66%*
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																																																																							
1	0.00%	11	3.33%																																																																																							
2	0.00%	12	3.33%																																																																																							
3	0.00%	13	3.33%																																																																																							
4	0.00%	14	3.33%																																																																																							
5	3.33%	15	3.33%																																																																																							
6	3.33%	16	3.33%																																																																																							
7	3.33%	17	3.33%																																																																																							
8	3.33%	18	3.33%																																																																																							
9	3.33%	19	3.38%																																																																																							
10	3.33%	20	50.00%																																																																																							
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																																																																							
1	0.00%	11	3.33%																																																																																							
2	0.00%	12	3.33%																																																																																							
3	0.00%	13	3.33%																																																																																							
4	0.00%	14	0.0%*																																																																																							
5	3.33%	15	0.0%*																																																																																							
6	3.33%	16	3.33%																																																																																							
7	3.33%	17	3.33%																																																																																							
8	3.33%	18	3.33%																																																																																							
9	3.33%	19	3.38%																																																																																							
10	3.33%	20	56.66%*																																																																																							

*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento

SERIE D

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar																																												
Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.																																												
Pago de Capital	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="441 2338 834 2628"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.00%</td><td>14</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.00%</td><td>15</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.33%</td><td>16</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.33%</td><td>17</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.33%</td><td>18</td><td>3.33%</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	12	3.33%	2	0.00%	13	3.33%	3	0.00%	14	3.33%	4	0.00%	15	3.33%	5	3.33%	16	3.33%	6	3.33%	17	3.33%	7	3.33%	18	3.33%	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 13); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 14), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="984 2483 1377 2618"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>0.0%*</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	12	3.33%	2	0.00%	13	0.0%*
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																											
1	0.00%	12	3.33%																																											
2	0.00%	13	3.33%																																											
3	0.00%	14	3.33%																																											
4	0.00%	15	3.33%																																											
5	3.33%	16	3.33%																																											
6	3.33%	17	3.33%																																											
7	3.33%	18	3.33%																																											
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																											
1	0.00%	12	3.33%																																											
2	0.00%	13	0.0%*																																											

8	3.33%	19	3.33%
9	3.33%	20	3.33%
10	3.33%	21	46.72%
11	3.33%		

3	0.00%	14	0.0%*
4	0.00%	15	3.33%
5	3.33%	16	3.33%
6	3.33%	17	3.33%
7	3.33%	18	3.33%
8	3.33%	19	3.33%
9	3.33%	20	3.33%
10	3.33%	21	53.38%*
11	3.33%		

*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento.

SERIE E

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar																																																																																																																																																																																																
Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.																																																																																																																																																																																																
Pago de Capital	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="386 1115 868 2110"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Trimestr</th> <th>% Amort.</th> <th>Fecha</th> <th>Trimestre</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-dic-18</td><td>1</td><td>0.24%</td><td>30-sep-22</td><td>16</td><td>0.52%</td></tr> <tr><td>30-mar-19</td><td>2</td><td>0.24%</td><td>30-dic-22</td><td>17</td><td>0.53%</td></tr> <tr><td>30-jun-19</td><td>3</td><td>0.25%</td><td>30-mar-23</td><td>18</td><td>0.54%</td></tr> <tr><td>30-sep-19</td><td>4</td><td>0.25%</td><td>30-jun-23</td><td>19</td><td>0.97%</td></tr> <tr><td>30-dic-19</td><td>5</td><td>0.26%</td><td>30-sep-23</td><td>20</td><td>0.99%</td></tr> <tr><td>30-mar-20</td><td>6</td><td>0.26%</td><td>30-dic-23</td><td>21</td><td>1.00%</td></tr> <tr><td>30-jun-20</td><td>7</td><td>0.26%</td><td>30-mar-24</td><td>22</td><td>1.01%</td></tr> <tr><td>30-sep-20</td><td>8</td><td>0.26%</td><td>30-jun-24</td><td>23</td><td>1.03%</td></tr> <tr><td>30-dic-20</td><td>9</td><td>0.27%</td><td>30-sep-24</td><td>24</td><td>1.05%</td></tr> <tr><td>30-mar-21</td><td>10</td><td>0.27%</td><td>30-dic-24</td><td>25</td><td>1.06%</td></tr> <tr><td>30-jun-21</td><td>11</td><td>0.49%</td><td>30-mar-25</td><td>26</td><td>1.08%</td></tr> <tr><td>30-sep-21</td><td>12</td><td>0.49%</td><td>30-jun-25</td><td>27</td><td>1.09%</td></tr> <tr><td>30-dic-21</td><td>13</td><td>0.50%</td><td>30-sep-25</td><td>28</td><td>1.11%</td></tr> <tr><td>30-mar-22</td><td>14</td><td>0.51%</td><td>30-dic-25</td><td>29</td><td>1.13%</td></tr> <tr><td>30-jun-22</td><td>15</td><td>0.51%</td><td>30-mar-26</td><td>30</td><td>81.83%</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Trimestr	% Amort.	Fecha	Trimestre	% Amort.	30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%	30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%	30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%	30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%	30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%	30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%	30-jun-20	7	0.26%	30-mar-24	22	1.01%	30-sep-20	8	0.26%	30-jun-24	23	1.03%	30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%	30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%	30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%	30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%	30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%	30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%	30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	81.83%	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 7); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 8), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="901 1236 1453 1948"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Trimestre</th> <th>% Amort.</th> <th>Fecha</th> <th>Trimestre</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-dic-18</td><td>1</td><td>0.24%</td><td>30-sep-22</td><td>16</td><td>0.52%</td></tr> <tr><td>30-mar-19</td><td>2</td><td>0.24%</td><td>30-dic-22</td><td>17</td><td>0.53%</td></tr> <tr><td>30-jun-19</td><td>3</td><td>0.25%</td><td>30-mar-23</td><td>18</td><td>0.54%</td></tr> <tr><td>30-sep-19</td><td>4</td><td>0.25%</td><td>30-jun-23</td><td>19</td><td>0.97%</td></tr> <tr><td>30-dic-19</td><td>5</td><td>0.26%</td><td>30-sep-23</td><td>20</td><td>0.99%</td></tr> <tr><td>30-mar-20</td><td>6</td><td>0.26%</td><td>30-dic-23</td><td>21</td><td>1.00%</td></tr> <tr><td>30-jun-20</td><td>7</td><td>0.0%*</td><td>30-mar-24</td><td>22</td><td>1.01%</td></tr> <tr><td>30-sep-20</td><td>8</td><td>0.0%*</td><td>30-jun-24</td><td>23</td><td>1.03%</td></tr> <tr><td>30-dic-20</td><td>9</td><td>0.27%</td><td>30-sep-24</td><td>24</td><td>1.05%</td></tr> <tr><td>30-mar-21</td><td>10</td><td>0.27%</td><td>30-dic-24</td><td>25</td><td>1.06%</td></tr> <tr><td>30-jun-21</td><td>11</td><td>0.49%</td><td>30-mar-25</td><td>26</td><td>1.08%</td></tr> <tr><td>30-sep-21</td><td>12</td><td>0.49%</td><td>30-jun-25</td><td>27</td><td>1.09%</td></tr> <tr><td>30-dic-21</td><td>13</td><td>0.50%</td><td>30-sep-25</td><td>28</td><td>1.11%</td></tr> <tr><td>30-mar-22</td><td>14</td><td>0.51%</td><td>30-dic-25</td><td>29</td><td>1.13%</td></tr> <tr><td>30-jun-22</td><td>15</td><td>0.51%</td><td>30-mar-26</td><td>30</td><td>82.35%*</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Trimestre	% Amort.	Fecha	Trimestre	% Amort.	30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%	30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%	30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%	30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%	30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%	30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%	30-jun-20	7	0.0%*	30-mar-24	22	1.01%	30-sep-20	8	0.0%*	30-jun-24	23	1.03%	30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%	30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%	30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%	30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%	30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%	30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%	30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	82.35%*
Fecha	Trimestr	% Amort.	Fecha	Trimestre	% Amort.																																																																																																																																																																																													
30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%																																																																																																																																																																																													
30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%																																																																																																																																																																																													
30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%																																																																																																																																																																																													
30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%																																																																																																																																																																																													
30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%																																																																																																																																																																																													
30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%																																																																																																																																																																																													
30-jun-20	7	0.26%	30-mar-24	22	1.01%																																																																																																																																																																																													
30-sep-20	8	0.26%	30-jun-24	23	1.03%																																																																																																																																																																																													
30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%																																																																																																																																																																																													
30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%																																																																																																																																																																																													
30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%																																																																																																																																																																																													
30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%																																																																																																																																																																																													
30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%																																																																																																																																																																																													
30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%																																																																																																																																																																																													
30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	81.83%																																																																																																																																																																																													
Fecha	Trimestre	% Amort.	Fecha	Trimestre	% Amort.																																																																																																																																																																																													
30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%																																																																																																																																																																																													
30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%																																																																																																																																																																																													
30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%																																																																																																																																																																																													
30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%																																																																																																																																																																																													
30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%																																																																																																																																																																																													
30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%																																																																																																																																																																																													
30-jun-20	7	0.0%*	30-mar-24	22	1.01%																																																																																																																																																																																													
30-sep-20	8	0.0%*	30-jun-24	23	1.03%																																																																																																																																																																																													
30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%																																																																																																																																																																																													
30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%																																																																																																																																																																																													
30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%																																																																																																																																																																																													
30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%																																																																																																																																																																																													
30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%																																																																																																																																																																																													
30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%																																																																																																																																																																																													
30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	82.35%*																																																																																																																																																																																													

*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento.

Condiciones Generales a modificar en el Prospecto Informativo aplicables a todas las Series de Bonos

Índice de Cobertura de Flujos	Mantener una Cobertura de Flujos de al menos 1.15 veces los tres (3) primeros años y de 1.20 veces del cuarto (4) año hasta el vencimiento de la Emisión. En caso de que el Emisor incumpla esta obligación, los fondos depositados en la Cuenta de Concentración por el monto necesario para subsanar el incumplimiento serán traspasados a la Cuenta de Reserva.	Mantener una Cobertura de Flujos de al menos 1.15 veces los tres (3) primeros años y de 1.20 veces del cuarto (4) año hasta el vencimiento de la Emisión. En caso de que el Emisor incumpla esta obligación, los fondos depositados en la Cuenta de Concentración por el monto necesario para subsanar el incumplimiento serán traspasados a la Cuenta de Reserva. Si los fondos en la Cuenta de Concentración no fuesen suficientes para subsanar el incumplimiento,
-------------------------------	---	---

	<p>Si los fondos en la Cuenta de Concentración no fuesen suficientes para subsanar el incumplimiento, el Emisor o sus accionistas deberán realizar aportes en la Cuenta de Reserva por el monto necesario para subsanar el incumplimiento. Los fondos así aportados se mantendrán en dicha cuenta y serán utilizados según se indica en la Sección III.G.2.</p> <p>Dicha obligación financiera iniciará su medición a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa.</p>	<p>el Emisor o sus accionistas deberán realizar aportes en la Cuenta de Reserva por el monto necesario para subsanar el incumplimiento. Los fondos así aportados se mantendrán en dicha cuenta y serán utilizados según se indica en la Sección III.G.2.</p> <p>Dicha obligación financiera iniciará su medición a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa.</p> <p><i>No obstante, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de esta obligación financiera, por lo que para dicho periodo no deberá mantener la Cobertura de Flujos de al menos 1.20 veces.</i></p>
<p>Balance Requerido en la Cuenta de Reserva</p>	<p>b. <u>Cuenta de Reserva:</u> Se establecerá dentro del Fideicomiso de Garantía una cuenta de reserva (la "Cuenta de Reserva") en la cual se le harán aportes de la siguiente manera:</p> <p>b1) El Fiduciario aportará durante los 18 meses posteriores a la emisión de la primera Serie de Bonos, los fondos correspondientes a 1/18 del Balance Requerido que el Fideicomitente deba realizar por virtud de los Bonos emitidos y en circulación, hasta completar el balance requerido;</p> <p>b2) A partir del mes 19 luego de la emisión de la primera serie en cada Fecha de Transferencia, y sujeto, a la forma en que el Emisor deba realizar los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, según se desarrolla más adelante en esta sección, el Fiduciario revisará que el monto total acumulado en la Cuenta de Reserva y aplicará las siguientes disposiciones:</p> <p>(i) Si el monto acumulado excede el Balance Requerido, se transferirá la suma excedente a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>(ii) Si el monto acumulado se encuentra por debajo del Balance Requerido entonces el Fiduciario procederá a: 1) Revisar cuantas Fechas de Transferencias existen hasta la siguiente Fecha de Pago; 2) Dividir el monto a fondear en la Cuenta de Reserva entre la cantidad de Fechas de Transferencias existentes hasta la próxima Fecha de Pago en adelante "Corrección del Balance Requerido"; 3) Fondear la Corrección del Balance Requerido en las Fechas de Transferencias antes de la siguiente Fecha de Pago.</p> <p>El Fiduciario, de común acuerdo con el Emisor, podrá establecer Cuentas Fiduciarias adicionales para facilitar el manejo de los ingresos del Fideicomiso. Cualesquiera fondos depositados en dichas cuentas, serán transferidos a la Cuenta de Concentración</p>	<p>b. <u>Cuenta de Reserva:</u> Se establecerá dentro del Fideicomiso de Garantía una cuenta de reserva (la "Cuenta de Reserva") en la cual se le harán aportes de la siguiente manera:</p> <p>b1) El Fiduciario aportará durante los 18 meses posteriores a la emisión de la primera Serie de Bonos, los fondos correspondientes a 1/18 del Balance Requerido que el Fideicomitente deba realizar por virtud de los Bonos emitidos y en circulación, hasta completar el balance requerido;</p> <p>b2) A partir del mes 19 luego de la emisión de la primera serie en cada Fecha de Transferencia, y sujeto, a la forma en que el Emisor deba realizar los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, según se desarrolla más adelante en esta sección, el Fiduciario revisará que el monto total acumulado en la Cuenta de Reserva y aplicará las siguientes disposiciones:</p> <p>(i) Si el monto acumulado excede el Balance Requerido, se transferirá la suma excedente a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>(ii) Si el monto acumulado se encuentra por debajo del Balance Requerido entonces el Fiduciario procederá a: 1) Revisar cuantas Fechas de Transferencias existen hasta la siguiente Fecha de Pago; 2) Dividir el monto a fondear en la Cuenta de Reserva entre la cantidad de Fechas de Transferencias existentes hasta la próxima Fecha de Pago en adelante "Corrección del Balance Requerido"; 3) Fondear la Corrección del Balance Requerido en las Fechas de Transferencias antes de la siguiente Fecha de Pago.</p> <p><i>No obstante, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2022, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de esta obligación financiera, por lo que el Emisor no estará obligado a cumplir con el Balance Requerido en la Cuenta de Reserva durante este periodo.</i></p> <p>El Fiduciario, de común acuerdo con el Emisor, podrá establecer Cuentas Fiduciarias adicionales para facilitar el manejo de los ingresos del Fideicomiso. Cualesquiera fondos depositados en</p>

	<p>mensualmente y utilizados con el mismo orden de prelación antes mencionado.</p> <p>Otros aportes del Emisor que se depositarán en la Cuenta de Reserva (según se define a continuación): (a) Flujo en la Cuenta de Concentración en caso de incumplimiento de la Prueba Anual de Cobertura (según se define en la sección III.A.s); (b) Aportes del Emisor y/o sus accionistas, en caso de incumplimiento de la Cobertura de Flujos al cierre de cada período anual, por un monto equivalente al requerido para subsanar dicho incumplimiento; Una vez que el Emisor cumpla con las Obligaciones Financieras descritas en la Sección III.A.p, se liberarán los fondos al Emisor; (c) Flujos en la Cuenta de Concentración en caso de fondos insuficientes para hacer los pagos de capital e intereses en la cualquier Fecha de Pago.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, a partir del mes diecinueve (19) contado desde la emisión de la primera Serie de Bonos del Programa, la forma en que deberá realizarse los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, será determinada por el Emisor y comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.</p>	<p>dichas cuentas, serán transferidos a la Cuenta de Concentración mensualmente y utilizados con el mismo orden de prelación antes mencionado.</p> <p>Otros aportes del Emisor que se depositarán en la Cuenta de Reserva (según se define a continuación): (a) Flujo en la Cuenta de Concentración en caso de incumplimiento de la Prueba Anual de Cobertura (según se define en la sección III.A.s); (b) Aportes del Emisor, y/o sus accionistas, en caso de incumplimiento de la Cobertura de Flujos al cierre de cada período anual, por un monto equivalente al requerido para subsanar dicho incumplimiento; Una vez que el Emisor cumpla con las Obligaciones Financieras descritas en la Sección III.A.p, se liberarán los fondos al Emisor; (c) Flujos en la Cuenta de Concentración en caso de fondos insuficientes para hacer los pagos de capital e intereses en la cualquier Fecha de Pago.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, a partir del mes diecinueve (19) contado desde la emisión de la primera Serie de Bonos del Programa, la forma en que deberá realizarse los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, será determinada por el Emisor y comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.</p>
<p>Administración de la Cuenta de Concentración y Uso de los Fondos de la Cuenta de Reserva</p>	<p>a. <u>Cuenta de Concentración</u>: El Fiduciario abrirá una cuenta (la "Cuenta de Concentración") identificada como "The Bank of Nova Scotia (Panama), S.A. FID-143/Retail Centenario, S.A., pero para beneficio de los Tenedores Registrados para recibir la cesión de Cánones de Arrendamiento y permitir su gestión y manejo por el Agente Fiduciario, sujeto a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía y el remanente luego de aplicada en la Fecha de Transferencia la cascada serán transferidos a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>Los fondos producto de los Cánones de Arrendamiento cedidos serán depositados en la Cuenta de Concentración mensualmente y serán distribuidos por el Fiduciario para realizar los siguientes pagos en forma de cascada, de acuerdo al siguiente orden de prioridades en cada Fecha de Transferencia:</p> <p><u>Primero</u>, para pagar, siempre que haya fondos suficientes en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, las sumas que correspondan a las comisiones del Agente de Pago, Registro y Transferencia, y del Fiduciario, y cualquier otra comisión o gasto previamente acordado y relacionado con la Emisión que haya que pagar en la próxima Fecha de Pago o antes de la próxima Fecha de Transferencia.</p> <p><u>Segundo</u>, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar los intereses prorratas de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha</p>	<p>a. <u>Cuenta de Concentración</u>: El Fiduciario abrirá una cuenta (la "Cuenta de Concentración") identificada como "The Bank of Nova Scotia (Panama), S.A. FID-143/Retail Centenario, S.A., pero para beneficio de los Tenedores Registrados para recibir la cesión de Cánones de Arrendamiento y permitir su gestión y manejo por el Agente Fiduciario, sujeto a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía y el remanente luego de aplicada en la Fecha de Transferencia la cascada serán transferidos a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>Los fondos producto de los Cánones de Arrendamiento cedidos serán depositados en la Cuenta de Concentración mensualmente y serán distribuidos por el Fiduciario para realizar los siguientes pagos en forma de cascada, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades en cada Fecha de Transferencia:</p> <p><u>Primero</u>, para pagar, siempre que haya fondos suficientes en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, las sumas que correspondan a las comisiones del Agente de Pago, Registro y Transferencia, y del Fiduciario, y cualquier otra comisión o gasto previamente acordado y relacionado con la Emisión que haya que pagar en la próxima Fecha de Pago o antes de la próxima Fecha de Transferencia.</p> <p><u>Segundo</u>, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar los intereses prorratas de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración, las sumas necesarias para pagar los intereses a prorrata</p>

de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración, las sumas necesarias para pagar los intereses a prorrata de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.

Tercero, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.

Cuarto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, de ser necesario, el monto que sea necesario para cumplir con el Balance Requerido de la Cuenta de Reserva.

Quinto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, a la Cuenta Operativa del Emisor, según instrucciones del Emisor, todos los fondos remanentes que queden en la Cuenta de Concentración una vez se haya fondeado la Cuenta de Reserva y se hayan efectuado los pagos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula.

Sexto, para pagar, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la cuenta y hasta donde alcancen, las sumas correspondientes a las primas de las pólizas de seguro de la Finca y de las fincas que se segreguen de dicha Finca ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento.

de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente. *No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos anteriormente, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. A partir del 1 de octubre de 2020 y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en este párrafo para cubrir los intereses de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente.*

Tercero, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración, las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente. *No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos en esta Sección, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. A partir del 1 de octubre de 2020, y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en este párrafo para cubrir el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente.*

Cuarto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, de ser necesario, el monto que sea necesario para cumplir con el Balance Requerido de la Cuenta de Reserva. *No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos en esta Sección, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. Asimismo, los fondos que se encuentren en la Cuenta de Reserva serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta de Concentración para su uso en el pago de los intereses correspondientes al segundo trimestre del 2020, y para abonar al pago del 50% de los intereses correspondientes al tercer trimestre de 2020. A partir del 1 de octubre de 2020, y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en esta Sección para cubrir los intereses y el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente. Luego de realizada dicha retención, todos los fondos excedentes que se encuentren en la Cuenta de Concentración serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente.*

Quinto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, a la Cuenta Operativa del Emisor, según instrucciones del Emisor, todos los fondos remanentes que queden en la Cuenta de Concentración una vez se haya fondeado la Cuenta de Reserva y se hayan efectuado los pagos correspondientes de acuerdo a lo

		<p>establecido en la presente cláusula. <i>No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos en esta Sección, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. A partir del 1 de octubre de 2020, y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en esta Sección para cubrir los intereses y el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente. Luego de realizada dicha retención, todos los fondos excedentes que se encuentren en la Cuenta de Concentración serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente.</i></p> <p><u>Sexto</u>, para pagar, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la cuenta y hasta donde alcancen, las sumas correspondientes a las primas de las pólizas de seguro de la Finca y de las fincas que se segreguen de dicha Finca ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento.</p>
--	--	---

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones **RESUELVE:**

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones de la Series B, C, D y E del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta Millones de Dólares (US\$230,000,000.00), autorizados mediante la Resolución SMV No.170-16 de 23 de marzo de 2016, de la sociedad **Retail Centenario, S.A**, en lo que respecta a lo siguiente:

SERIE B								
Término y Condición	Término y Condición Original				Término y Condición Modificado			
Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.				Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.			
Pago de Capital	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla:				El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 15); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 16), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla:			
	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.
	1	0.00%	11	1.19%	21	1.34%	31	1.92%
	2	0.00%	12	1.20%	22	1.38%	32	1.92%
	3	0.00%	13	1.22%	23	1.36%	33	1.92%
	4	0.00%	14	1.23%	24	1.40%	34	1.92%
	5	1.11%	15	1.25%	25	1.42%	35	1.92%
	6	1.12%	16	1.27%	26	1.44%	36	1.92%
	7	1.14%	17	1.28%	27	1.46%	37	1.92%
	8	1.15%	18	1.30%	28	1.48%	38	51.96%
	9	1.15%	19	1.32%	29	1.92%		
	10	1.17%	20	1.34%	30	1.92%		
	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.
	1	0.00%	11	1.19%	21	1.34%	31	1.92%
	2	0.00%	12	1.20%	22	1.38%	32	1.92%
	3	0.00%	13	1.22%	23	1.36%	33	1.92%
	4	0.00%	14	1.23%	24	1.40%	34	1.92%
	5	1.11%	15	0.00%*	25	1.42%	35	1.92%
	6	1.12%	16	0.00%*	26	1.44%	36	1.92%
	7	1.14%	17	1.28%	27	1.46%	37	1.92%
	8	1.15%	18	1.30%	28	1.48%	38	54.48%*
	9	1.15%	19	1.32%	29	1.92%		
	10	1.17%	20	1.34%	30	1.92%		

*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento.

SERIE C																																																																																																		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado																																																																																																
Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.																																																																																																
Pago de Capital	<p>El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>11</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.00%</td><td>14</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.33%</td><td>15</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.33%</td><td>16</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.33%</td><td>17</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.33%</td><td>18</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.33%</td><td>19</td><td>3.38%</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.33%</td><td>20</td><td>50.00%</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	11	3.33%	2	0.00%	12	3.33%	3	0.00%	13	3.33%	4	0.00%	14	3.33%	5	3.33%	15	3.33%	6	3.33%	16	3.33%	7	3.33%	17	3.33%	8	3.33%	18	3.33%	9	3.33%	19	3.38%	10	3.33%	20	50.00%	<p>El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 14); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 15), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>11</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.00%</td><td>14</td><td>0.0%*</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.33%</td><td>15</td><td>0.0%*</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.33%</td><td>16</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.33%</td><td>17</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.33%</td><td>18</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.33%</td><td>19</td><td>3.38%</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.33%</td><td>20</td><td>56.66%*</td></tr> </tbody> </table> <p>*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento</p>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	11	3.33%	2	0.00%	12	3.33%	3	0.00%	13	3.33%	4	0.00%	14	0.0%*	5	3.33%	15	0.0%*	6	3.33%	16	3.33%	7	3.33%	17	3.33%	8	3.33%	18	3.33%	9	3.33%	19	3.38%	10	3.33%	20	56.66%*								
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																																																																															
1	0.00%	11	3.33%																																																																																															
2	0.00%	12	3.33%																																																																																															
3	0.00%	13	3.33%																																																																																															
4	0.00%	14	3.33%																																																																																															
5	3.33%	15	3.33%																																																																																															
6	3.33%	16	3.33%																																																																																															
7	3.33%	17	3.33%																																																																																															
8	3.33%	18	3.33%																																																																																															
9	3.33%	19	3.38%																																																																																															
10	3.33%	20	50.00%																																																																																															
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																																																																															
1	0.00%	11	3.33%																																																																																															
2	0.00%	12	3.33%																																																																																															
3	0.00%	13	3.33%																																																																																															
4	0.00%	14	0.0%*																																																																																															
5	3.33%	15	0.0%*																																																																																															
6	3.33%	16	3.33%																																																																																															
7	3.33%	17	3.33%																																																																																															
8	3.33%	18	3.33%																																																																																															
9	3.33%	19	3.38%																																																																																															
10	3.33%	20	56.66%*																																																																																															
SERIE D																																																																																																		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado																																																																																																
Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.																																																																																																
Pago de Capital	<p>El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.00%</td><td>14</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.00%</td><td>15</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.33%</td><td>16</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.33%</td><td>17</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.33%</td><td>18</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.33%</td><td>19</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.33%</td><td>20</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.33%</td><td>21</td><td>46.72%</td></tr> <tr><td>11</td><td>3.33%</td><td></td><td>%</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	12	3.33%	2	0.00%	13	3.33%	3	0.00%	14	3.33%	4	0.00%	15	3.33%	5	3.33%	16	3.33%	6	3.33%	17	3.33%	7	3.33%	18	3.33%	8	3.33%	19	3.33%	9	3.33%	20	3.33%	10	3.33%	21	46.72%	11	3.33%		%	<p>El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 13); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 14), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.00%</td><td>12</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.00%</td><td>13</td><td>0.0%*</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.00%</td><td>14</td><td>0.0%*</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.00%</td><td>15</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.33%</td><td>16</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.33%</td><td>17</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.33%</td><td>18</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.33%</td><td>19</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.33%</td><td>20</td><td>3.33%</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.33%</td><td>21</td><td>53.38%*</td></tr> <tr><td>11</td><td>3.33%</td><td></td><td>%</td></tr> </tbody> </table> <p>*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento.</p>	Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.	1	0.00%	12	3.33%	2	0.00%	13	0.0%*	3	0.00%	14	0.0%*	4	0.00%	15	3.33%	5	3.33%	16	3.33%	6	3.33%	17	3.33%	7	3.33%	18	3.33%	8	3.33%	19	3.33%	9	3.33%	20	3.33%	10	3.33%	21	53.38%*	11	3.33%		%
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																																																																															
1	0.00%	12	3.33%																																																																																															
2	0.00%	13	3.33%																																																																																															
3	0.00%	14	3.33%																																																																																															
4	0.00%	15	3.33%																																																																																															
5	3.33%	16	3.33%																																																																																															
6	3.33%	17	3.33%																																																																																															
7	3.33%	18	3.33%																																																																																															
8	3.33%	19	3.33%																																																																																															
9	3.33%	20	3.33%																																																																																															
10	3.33%	21	46.72%																																																																																															
11	3.33%		%																																																																																															
Cuota No.	% Amort.	Cuota No.	% Amort.																																																																																															
1	0.00%	12	3.33%																																																																																															
2	0.00%	13	0.0%*																																																																																															
3	0.00%	14	0.0%*																																																																																															
4	0.00%	15	3.33%																																																																																															
5	3.33%	16	3.33%																																																																																															
6	3.33%	17	3.33%																																																																																															
7	3.33%	18	3.33%																																																																																															
8	3.33%	19	3.33%																																																																																															
9	3.33%	20	3.33%																																																																																															
10	3.33%	21	53.38%*																																																																																															
11	3.33%		%																																																																																															
SERIE E																																																																																																		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado																																																																																																

Pago de Intereses	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (cada uno una "Fecha de Pago"), hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie. No obstante, se difiere el pago del 50% de los intereses pagaderos el 30 de septiembre de 2020 a la Fecha de Vencimiento, los cuales no generarán intereses moratorios.
-------------------	--	--

Pago de Capital	<p>El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Trimestr</th> <th>% Amort.</th> <th>Fecha</th> <th>Trimestre</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-dic-18</td><td>1</td><td>0.24%</td><td>30-sep-22</td><td>16</td><td>0.52%</td></tr> <tr><td>30-mar-19</td><td>2</td><td>0.24%</td><td>30-dic-22</td><td>17</td><td>0.53%</td></tr> <tr><td>30-jun-19</td><td>3</td><td>0.25%</td><td>30-mar-23</td><td>18</td><td>0.54%</td></tr> <tr><td>30-sep-19</td><td>4</td><td>0.25%</td><td>30-jun-23</td><td>19</td><td>0.97%</td></tr> <tr><td>30-dic-19</td><td>5</td><td>0.26%</td><td>30-sep-23</td><td>20</td><td>0.99%</td></tr> <tr><td>30-mar-20</td><td>6</td><td>0.26%</td><td>30-dic-23</td><td>21</td><td>1.00%</td></tr> <tr><td>30-jun-20</td><td>7</td><td>0.26%</td><td>30-mar-24</td><td>22</td><td>1.01%</td></tr> <tr><td>30-sep-20</td><td>8</td><td>0.26%</td><td>30-jun-24</td><td>23</td><td>1.03%</td></tr> <tr><td>30-dic-20</td><td>9</td><td>0.27%</td><td>30-sep-24</td><td>24</td><td>1.05%</td></tr> <tr><td>30-mar-21</td><td>10</td><td>0.27%</td><td>30-dic-24</td><td>25</td><td>1.06%</td></tr> <tr><td>30-jun-21</td><td>11</td><td>0.49%</td><td>30-mar-25</td><td>26</td><td>1.08%</td></tr> <tr><td>30-sep-21</td><td>12</td><td>0.49%</td><td>30-jun-25</td><td>27</td><td>1.09%</td></tr> <tr><td>30-dic-21</td><td>13</td><td>0.50%</td><td>30-sep-25</td><td>28</td><td>1.11%</td></tr> <tr><td>30-mar-22</td><td>14</td><td>0.51%</td><td>30-dic-25</td><td>29</td><td>1.13%</td></tr> <tr><td>30-jun-22</td><td>15</td><td>0.51%</td><td>30-mar-26</td><td>30</td><td>81.83%</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Trimestr	% Amort.	Fecha	Trimestre	% Amort.	30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%	30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%	30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%	30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%	30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%	30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%	30-jun-20	7	0.26%	30-mar-24	22	1.01%	30-sep-20	8	0.26%	30-jun-24	23	1.03%	30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%	30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%	30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%	30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%	30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%	30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%	30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	81.83%	<p>El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, (i) el pago a capital del 30 de junio de 2020 (Cuota No. 7); y (ii) el pago a capital del 30 de septiembre de 2020 (Cuota No. 8), serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Trimestre</th> <th>% Amort.</th> <th>Fecha</th> <th>Trimestr</th> <th>% Amort.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-dic-18</td><td>1</td><td>0.24%</td><td>30-sep-22</td><td>16</td><td>0.52%</td></tr> <tr><td>30-mar-19</td><td>2</td><td>0.24%</td><td>30-dic-22</td><td>17</td><td>0.53%</td></tr> <tr><td>30-jun-19</td><td>3</td><td>0.25%</td><td>30-mar-23</td><td>18</td><td>0.54%</td></tr> <tr><td>30-sep-19</td><td>4</td><td>0.25%</td><td>30-jun-23</td><td>19</td><td>0.97%</td></tr> <tr><td>30-dic-19</td><td>5</td><td>0.26%</td><td>30-sep-23</td><td>20</td><td>0.99%</td></tr> <tr><td>30-mar-20</td><td>6</td><td>0.26%</td><td>30-dic-23</td><td>21</td><td>1.00%</td></tr> <tr><td>30-jun-20</td><td>7</td><td>0.0%</td><td>30-mar-24</td><td>22</td><td>1.01%</td></tr> <tr><td>30-sep-20</td><td>8</td><td>0.0%</td><td>30-jun-24</td><td>23</td><td>1.03%</td></tr> <tr><td>30-dic-20</td><td>9</td><td>0.27%</td><td>30-sep-24</td><td>24</td><td>1.05%</td></tr> <tr><td>30-mar-21</td><td>10</td><td>0.27%</td><td>30-dic-24</td><td>25</td><td>1.06%</td></tr> <tr><td>30-jun-21</td><td>11</td><td>0.49%</td><td>30-mar-25</td><td>26</td><td>1.08%</td></tr> <tr><td>30-sep-21</td><td>12</td><td>0.49%</td><td>30-jun-25</td><td>27</td><td>1.09%</td></tr> <tr><td>30-dic-21</td><td>13</td><td>0.50%</td><td>30-sep-25</td><td>28</td><td>1.11%</td></tr> <tr><td>30-mar-22</td><td>14</td><td>0.51%</td><td>30-dic-25</td><td>29</td><td>1.13%</td></tr> <tr><td>30-jun-22</td><td>15</td><td>0.51%</td><td>30-mar-26</td><td>30</td><td>82.35%*</td></tr> </tbody> </table> <p>*Pago del 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020 se difieren a la Fecha de Vencimiento.</p>	Fecha	Trimestre	% Amort.	Fecha	Trimestr	% Amort.	30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%	30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%	30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%	30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%	30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%	30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%	30-jun-20	7	0.0%	30-mar-24	22	1.01%	30-sep-20	8	0.0%	30-jun-24	23	1.03%	30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%	30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%	30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%	30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%	30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%	30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%	30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	82.35%*
Fecha	Trimestr	% Amort.	Fecha	Trimestre	% Amort.																																																																																																																																																																																													
30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%																																																																																																																																																																																													
30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%																																																																																																																																																																																													
30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%																																																																																																																																																																																													
30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%																																																																																																																																																																																													
30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%																																																																																																																																																																																													
30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%																																																																																																																																																																																													
30-jun-20	7	0.26%	30-mar-24	22	1.01%																																																																																																																																																																																													
30-sep-20	8	0.26%	30-jun-24	23	1.03%																																																																																																																																																																																													
30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%																																																																																																																																																																																													
30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%																																																																																																																																																																																													
30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%																																																																																																																																																																																													
30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%																																																																																																																																																																																													
30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%																																																																																																																																																																																													
30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%																																																																																																																																																																																													
30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	81.83%																																																																																																																																																																																													
Fecha	Trimestre	% Amort.	Fecha	Trimestr	% Amort.																																																																																																																																																																																													
30-dic-18	1	0.24%	30-sep-22	16	0.52%																																																																																																																																																																																													
30-mar-19	2	0.24%	30-dic-22	17	0.53%																																																																																																																																																																																													
30-jun-19	3	0.25%	30-mar-23	18	0.54%																																																																																																																																																																																													
30-sep-19	4	0.25%	30-jun-23	19	0.97%																																																																																																																																																																																													
30-dic-19	5	0.26%	30-sep-23	20	0.99%																																																																																																																																																																																													
30-mar-20	6	0.26%	30-dic-23	21	1.00%																																																																																																																																																																																													
30-jun-20	7	0.0%	30-mar-24	22	1.01%																																																																																																																																																																																													
30-sep-20	8	0.0%	30-jun-24	23	1.03%																																																																																																																																																																																													
30-dic-20	9	0.27%	30-sep-24	24	1.05%																																																																																																																																																																																													
30-mar-21	10	0.27%	30-dic-24	25	1.06%																																																																																																																																																																																													
30-jun-21	11	0.49%	30-mar-25	26	1.08%																																																																																																																																																																																													
30-sep-21	12	0.49%	30-jun-25	27	1.09%																																																																																																																																																																																													
30-dic-21	13	0.50%	30-sep-25	28	1.11%																																																																																																																																																																																													
30-mar-22	14	0.51%	30-dic-25	29	1.13%																																																																																																																																																																																													
30-jun-22	15	0.51%	30-mar-26	30	82.35%*																																																																																																																																																																																													

Condiciones Generales modificadas en el Prospecto Informativo aplicables a todas las Series de Bonos

Índice de Cobertura de Flujos	<p>Mantener una Cobertura de Flujos de al menos 1.15 veces los tres (3) primeros años y de 1.20 veces del cuarto (4) año hasta el vencimiento de la Emisión.</p> <p>En caso de que el Emisor incumpla esta obligación, los fondos depositados en la Cuenta de Concentración por el monto necesario para subsanar el incumplimiento serán traspasados a la Cuenta de Reserva.</p> <p>Si los fondos en la Cuenta de Concentración no fuesen suficientes para subsanar el incumplimiento, el Emisor o sus accionistas deberán realizar aportes en la Cuenta de Reserva por el monto necesario para subsanar el incumplimiento. Los fondos así aportados se mantendrán en dicha cuenta y serán utilizados según se indica en la Sección III.G.2.</p> <p>Dicha obligación financiera iniciará su medición a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa.</p>	<p>Mantener una Cobertura de Flujos de al menos 1.15 veces los tres (3) primeros años y de 1.20 veces del cuarto (4) año hasta el vencimiento de la Emisión.</p> <p>En caso de que el Emisor incumpla esta obligación, los fondos depositados en la Cuenta de Concentración por el monto necesario para subsanar el incumplimiento serán traspasados a la Cuenta de Reserva.</p> <p>Si los fondos en la Cuenta de Concentración no fuesen suficientes para subsanar el incumplimiento, el Emisor o sus accionistas deberán realizar aportes en la Cuenta de Reserva por el monto necesario para subsanar el incumplimiento. Los fondos así aportados se mantendrán en dicha cuenta y serán utilizados según se indica en la Sección III.G.2.</p> <p>Dicha obligación financiera iniciará su medición a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa.</p> <p>No obstante, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de esta obligación financiera, por lo</p>
-------------------------------	--	--

<p>Balance Requerido en la Cuenta de Reserva</p>	<p>b. <u>Cuenta de Reserva</u>: Se establecerá dentro del Fideicomiso de Garantía una cuenta de reserva (la "Cuenta de Reserva") en la cual se le harán aportes de la siguiente manera:</p> <p>b1) El Fiduciario aportará durante los 18 meses posteriores a la emisión de la primera Serie de Bonos, los fondos correspondientes a 1/18 del Balance Requerido que el Fideicomitente deba realizar por virtud de los Bonos emitidos y en circulación, hasta completar el balance requerido;</p> <p>b2) A partir del mes 19 luego de la emisión de la primera serie en cada Fecha de Transferencia, y sujeto, a la forma en que el Emisor deba realizar los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, según se desarrolla más adelante en esta sección, el Fiduciario revisará que el monto total acumulado en la Cuenta de Reserva y aplicará las siguientes disposiciones:</p> <p>(i) Si el monto acumulado excede el Balance Requerido, se transferirá la suma excedente a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>(ii) Si el monto acumulado se encuentra por debajo del Balance Requerido entonces el Fiduciario procederá a: 1) Revisar cuantas Fechas de Transferencias existen hasta la siguiente Fecha de Pago; 2) Dividir el monto a fondear en la Cuenta de Reserva entre la cantidad de Fechas de Transferencias existentes hasta la próxima Fecha de Pago en adelante "Corrección del Balance Requerido"; 3) Fondear la Corrección del Balance Requerido en las Fechas de Transferencias antes de la siguiente Fecha de Pago.</p> <p>El Fiduciario, de común acuerdo con el Emisor, podrá establecer Cuentas Fiduciarias adicionales para facilitar el manejo de los ingresos del Fideicomiso. Cualesquiera fondos depositados en dichas cuentas, serán transferidos a la Cuenta de Concentración mensualmente y utilizados con el mismo orden de prelación antes mencionado.</p> <p>Otros aportes del Emisor que se depositarán en la Cuenta de Reserva (según se define a continuación): (a) Flujo en la Cuenta de Concentración en caso de incumplimiento de la Prueba Anual de Cobertura (según se define en la sección III.A.s); (b) Aportes del Emisor y/o sus accionistas, en caso de incumplimiento de la Cobertura de Flujos al cierre de cada período anual, por un monto equivalente al requerido para subsanar dicho incumplimiento; Una vez que el Emisor cumpla con las Obligaciones Financieras descritas en la Sección III.A.p, se liberarán los fondos al Emisor; (c) Flujos en la</p>	<p><i>que para dicho periodo no deberá mantener la Cobertura de Flujos de al menos 1.20 veces.</i></p> <p>b. <u>Cuenta de Reserva</u>: Se establecerá dentro del Fideicomiso de Garantía una cuenta de reserva (la "Cuenta de Reserva") en la cual se le harán aportes de la siguiente manera:</p> <p>b1) El Fiduciario aportará durante los 18 meses posteriores a la emisión de la primera Serie de Bonos, los fondos correspondientes a 1/18 del Balance Requerido que el Fideicomitente deba realizar por virtud de los Bonos emitidos y en circulación, hasta completar el balance requerido;</p> <p>b2) A partir del mes 19 luego de la emisión de la primera serie en cada Fecha de Transferencia, y sujeto, a la forma en que el Emisor deba realizar los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, según se desarrolla más adelante en esta sección, el Fiduciario revisará que el monto total acumulado en la Cuenta de Reserva y aplicará las siguientes disposiciones:</p> <p>(i) Si el monto acumulado excede el Balance Requerido, se transferirá la suma excedente a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>(ii) Si el monto acumulado se encuentra por debajo del Balance Requerido entonces el Fiduciario procederá a: 1) Revisar cuantas Fechas de Transferencias existen hasta la siguiente Fecha de Pago; 2) Dividir el monto a fondear en la Cuenta de Reserva entre la cantidad de Fechas de Transferencias existentes hasta la próxima Fecha de Pago en adelante "Corrección del Balance Requerido"; 3) Fondear la Corrección del Balance Requerido en las Fechas de Transferencias antes de la siguiente Fecha de Pago.</p> <p><i>No obstante, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2022, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de esta obligación financiera, por lo que el Emisor no estará obligado a cumplir con el Balance Requerido en la Cuenta de Reserva durante este periodo.</i></p> <p>El Fiduciario, de común acuerdo con el Emisor, podrá establecer Cuentas Fiduciarias adicionales para facilitar el manejo de los ingresos del Fideicomiso. Cualesquiera fondos depositados en dichas cuentas, serán transferidos a la Cuenta de Concentración mensualmente y utilizados con el mismo orden de prelación antes mencionado.</p> <p>Otros aportes del Emisor que se depositarán en la Cuenta de Reserva (según se define a continuación): (a) Flujo en la Cuenta de Concentración en caso de incumplimiento de la Prueba Anual de Cobertura (según se define en la sección III.A.s); (b) Aportes del Emisor y/o sus accionistas, en caso de incumplimiento de la Cobertura de Flujos al cierre de cada período anual, por un monto equivalente al requerido para subsanar dicho incumplimiento; Una vez que el Emisor cumpla con las Obligaciones Financieras descritas en la Sección III.A.p, se liberarán los fondos al Emisor; (c) Flujos en la</p>
--	---	---

	<p>de Concentración en caso de fondos insuficientes para hacer los pagos de capital e intereses en la cualquier Fecha de Pago.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, a partir del mes diecinueve (19) contado desde la emisión de la primera Serie de Bonos del Programa, la forma en que deberá realizarse los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, será determinada por el Emisor y comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.</p>	<p>Cuenta de Concentración en caso de fondos insuficientes para hacer los pagos de capital e intereses en la cualquier Fecha de Pago.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, a partir del mes diecinueve (19) contado desde la emisión de la primera Serie de Bonos del Programa, la forma en que deberá realizarse los aportes correspondientes a la Cuenta de Reserva para efectos de cumplir con el Balance Requerido para todas las Series Garantizadas que se emitan luego de la primera Serie de Bonos del Programa, será determinada por el Emisor y comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.</p>
<p>Administración de la Cuenta de Concentración y Uso de los Fondos de la Cuenta de Reserva</p>	<p>a. <u>Cuenta de Concentración</u>: El Fiduciario abrirá una cuenta (la "Cuenta de Concentración") identificada como "The Bank of Nova Scotia (Panama), S.A. FID-143/Retail Centenario, S.A.", pero para beneficio de los Tenedores Registrados para recibir la cesión de Cánones de Arrendamiento y permitir su gestión y manejo por el Agente Fiduciario, sujeto a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía y el remanente luego de aplicada en la Fecha de Transferencia la cascada serán transferidos a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>Los fondos producto de los Cánones de Arrendamiento cedidos serán depositados en la Cuenta de Concentración mensualmente y serán distribuidos por el Fiduciario para realizar los siguientes pagos en forma de cascada, de acuerdo al siguiente orden de prioridades en cada Fecha de Transferencia:</p> <p><u>Primero</u>, para pagar, siempre que haya fondos suficientes en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, las sumas que correspondan a las comisiones del Agente de Pago, Registro y Transferencia, y del Fiduciario, y cualquier otra comisión o gasto previamente acordado y relacionado con la Emisión que haya que pagar en la próxima Fecha de Pago o antes de la próxima Fecha de Transferencia.</p> <p><u>Segundo</u>, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar los intereses prorratas de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración, las sumas necesarias para pagar los intereses a prorrata de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.</p> <p><u>Tercero</u>, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y</p>	<p>a. <u>Cuenta de Concentración</u>: El Fiduciario abrirá una cuenta (la "Cuenta de Concentración") identificada como "The Bank of Nova Scotia (Panama), S.A. FID-143/Retail Centenario, S.A.", pero para beneficio de los Tenedores Registrados para recibir la cesión de Cánones de Arrendamiento y permitir su gestión y manejo por el Agente Fiduciario, sujeto a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía y el remanente luego de aplicada en la Fecha de Transferencia la cascada serán transferidos a la Cuenta Operativa del Emisor.</p> <p>Los fondos producto de los Cánones de Arrendamiento cedidos serán depositados en la Cuenta de Concentración mensualmente y serán distribuidos por el Fiduciario para realizar los siguientes pagos en forma de cascada, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades en cada Fecha de Transferencia:</p> <p><u>Primero</u>, para pagar, siempre que haya fondos suficientes en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, las sumas que correspondan a las comisiones del Agente de Pago, Registro y Transferencia, y del Fiduciario, y cualquier otra comisión o gasto previamente acordado y relacionado con la Emisión que haya que pagar en la próxima Fecha de Pago o antes de la próxima Fecha de Transferencia.</p> <p><u>Segundo</u>, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar los intereses prorratas de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración, las sumas necesarias para pagar los intereses a prorrata de los Bonos emitidos y en circulación en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente. <i>No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos anteriormente, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. A partir del 1 de octubre de 2020 y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en este párrafo para cubrir los intereses de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente.</i></p> <p><u>Tercero</u>, para retener un tercio (1/3) de las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de</p>

Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.

Cuarto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, de ser necesario, el monto que sea necesario para cumplir con el Balance Requerido de la Cuenta de Reserva.

Quinto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, a la Cuenta Operativa del Emisor, según instrucciones del Emisor, todos los fondos remanentes que queden en la Cuenta de Concentración una vez se haya fondeado la Cuenta de Reserva y se hayan efectuado los pagos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula.

Sexto, para pagar, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la cuenta y hasta donde alcancen, las sumas correspondientes a las primas de las pólizas de seguro de la Finca y de las fincas que se segreguen de dicha Finca ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento.

Pago inmediatamente siguiente, de acuerdo con la notificación de Balance Requerido del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Pago, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración, las sumas necesarias para pagar el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente. *No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos en esta Sección, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. A partir del 1 de octubre de 2020, y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en este párrafo para cubrir el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente.*

Cuarto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, de ser necesario, el monto que sea necesario para cumplir con el Balance Requerido de la Cuenta de Reserva. *No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos en esta Sección, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. Asimismo, los fondos que se encuentren en la Cuenta de Reserva serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta de Concentración para su uso en el pago de los intereses correspondientes al segundo trimestre del 2020, y para abonar al pago del 50% de los intereses correspondientes al tercer trimestre de 2020. A partir del 1 de octubre de 2020, y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en esta Sección para cubrir los intereses y el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente. Luego de realizada dicha retención, todos los fondos excedentes que se encuentren en la Cuenta de Concentración serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente.*

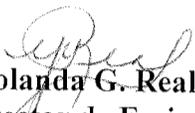
Quinto, para transferir, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, a la Cuenta Operativa del Emisor, según instrucciones del Emisor, todos los fondos remanentes que queden en la Cuenta de Concentración una vez se haya fondeado la Cuenta de Reserva y se hayan efectuado los pagos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula. *No obstante, hasta el 30 de septiembre de 2020, todos los fondos que se encuentren o sean depositados en la Cuenta de Concentración, luego del pago de las comisiones y gastos descritos en esta Sección, serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente. A partir del 1 de octubre de 2020, y hasta el 20 de marzo de 2022, se aplicará nuevamente la retención dispuesta en esta Sección para cubrir los intereses y el capital de los Bonos emitidos y en circulación a prorrata, para el Periodo de Interés correspondiente. Luego de realizada dicha retención, todos los fondos excedentes que se encuentren en la Cuenta de Concentración serán transferidos por el Fiduciario a la Cuenta Operativa del Fideicomitente.*

		<p><u>Sexto</u>, para pagar, si no existen pagos que hacer en virtud del párrafo anterior, entonces, siempre que haya suficientes fondos en la cuenta y hasta donde alcancen, las sumas correspondientes a las primas de las pólizas de seguro de la Finca y de las fincas que se segreguen de dicha Finca ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento.</p>
--	--	---

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016 y Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Yolanda G. Real S.
Director de Emisores

/oag